INTERNO CE Nº 012/2018

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa N° 09/18 con ID N° 344994 para la "Adquisición de mobiliario y equipamiento para oficina".**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 01 de octubre de 2018**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 09/18 con ID N° 344994 para la "Adquisición de mobiliario y equipamiento para oficina".**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 112/2018 del 26/07/2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas - Asesor Legal
- C.P. Juan Carlos Vazquez Martínez - Organización y Planificación
- Lic. Luis A. Ferreira Rovira – Dpto. Administrativo

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Fecha: 28 de mayo de 2018.
En virtud a lo establecido en el apartado 16 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, se realizó la apertura de los sobres recibidos:

1. COMACO S.R.L.
2. JM COM. E IND. de Joel Martinez
3. TUPI RAMOS GENERALES S.A.
4. ASATEC INGENIERIA
5. PIRO'Y S.A.

1.2. Observaciones realizadas por oferentes presentes en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03.

En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancia SIPE N°
COMACO S.R.L.	1498650
JM COM. E IND. de Joel Martinez	1498683
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	1498545
ASATEC INGENIERIA	1498707
PIRO'Y S.A.	1498537

Documentos sustanciales solicitados:	COMACO S.R.L.	JM COM. Y IND.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	ASATEC INGENIERIA	PIRO'Y S.A.
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas físicas:** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. **Personas jurídicas:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos sustanciales solicitados:	COMACO S.R.L.	JM COM. Y IND.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	ASATEC INGENIERIA	PIRO'Y S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se verifica que las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.2 Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base cuadro de Verificación de Capacidad Legal aplicado a las firmas oferentes, que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, se determina cuanto sigue:

- La actividad económica de todas las firmas se encuentra vinculada al tipo de servicio solicitado.
- Todas las firmas cumplen satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
- Representantes legales: Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016:

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
COMACO S.R.L.		
Milciades Toledo Morinigo	2.939.784	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Nilsa Ramona Jara Gaona	1.530.428	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
JM COM. E IND. de Joel Martinez		
Joel Ricardo Martinez Gutierrez	3.374.847	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
TUPI RAMOS GENERALES S.A.		
Miguel Angel Riveros	666.682	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Graciela M. Imas de Riveros	747.143	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Lucia Carolina Riveros Imas	4.552.693	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Graciela M. Riveros Imas	4.223.972	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Mónica A. Riveros Imas	4.552.694	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Maria Cecilia Riveros Imas	4.552.695	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Maria Cristina Riveros Imas	4.552.696	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
ASATEC INGENIERIA		
Agustín Servín Ayala	1.363.035	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
		PIRO'Y S.A.
Ruben Eduardo Mujica Ruiz	381.471	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Maria Gilda Mena de Mujica	560.814	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Maria Sol Mujica Mena	2.012.659	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Maria Asunción Ferreira Ruiz	621.455	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Rodrigo Mujica Mena	2.441.382	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Gilda Mujica Mena	3.209.135	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Juan Jose Mujica Mena	2.207.309	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

Se verifica que todas las firmas cumplen con las condiciones legales requeridas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se han verificado las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03. No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas.

3.2. Margen de preferencia para bienes de origen nacional:
Ninguna de las firmas presenta el Certificado de Origen emitido por el MIC. El Comité de evaluación solicitó a todos los oferentes por memorándums remitidos vía correo electrónico la presentación del documento, dado que varios de los ítems ofertados en el proceso fueron declarados en sus correspondientes Planillas de Precios como bienes de Procedencia Nacional.

- **COMACO S.R.L.:** Por Memorandum de fecha 31/07/2018, remitido vía correo electrónico, en donde fueron solicitados varios documentos formales, entre ellos la presentación de:

  - *Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación no será motivo de descalificación de las ofertas, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia previsto: Consultamos si cuentan con dicho documento, correspondiente a los bienes ofertados, que no debe estar emitido con fecha posterior a la de la apertura.*

  Se otorgó plazo de respuesta hasta el 01/08/2018, 15:00 hs. En fecha 01/08/2018 a las 10:40 horas A.M., fue recibida la respuesta por parte del oferente, remitiendo los documentos solicitados, Por tanto, será aplicado el beneficio del margen de preferencia previsto.

- **JM COM. E IND.:** Por Memorandum de fecha 31/07/2018, remitido vía correo electrónico y con acuse de recepción por parte del oferente en la misma fecha, fueron solicitados varios documentos formales, entre ellos la presentación de:

  - *Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación no será motivo de descalificación de las ofertas, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia previsto: Consultamos si cuentan con dicho documento, correspondiente a los bienes ofertados, que no debe estar emitido con fecha posterior a la de la apertura.*

  Se otorgó plazo de respuesta hasta el 01/08/2018, 15:00 hs. En fecha 01/08/2018 a las 13:20 horas P.M., fue recibida la respuesta por parte del oferente, indicando: ***Manifestamos que no poseemos el Certificado de Procedencia/Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*** Por tanto, no le será aplicado el beneficio del margen de preferencia previsto.

- **ASATEC INGENIERIA:** Por Memorandum de fecha 31/07/2018, remitido vía correo electrónico y con acuse de recepción por parte del oferente en la misma fecha, fueron solicitados varios documentos formales, entre ellos la presentación de:

  - *Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación no será motivo de descalificación de las ofertas, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia previsto: Consultamos si cuentan con dicho documento, correspondiente a los bienes ofertados, que no debe estar emitido con fecha posterior a la de la apertura.*

  Se otorgó plazo de respuesta hasta el 01/08/2018, 15:00 hs. En fecha 01/08/2018 a las 11:00 horas A.M., fue recibida la respuesta por parte del oferente, indicando: ***Manifestamos que no poseemos el Certificado de Procedencia/Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*** Por tanto, no le será aplicado el beneficio del margen de preferencia previsto.

- **PIRO'Y S.A.:** Por Memorandum de fecha 31/07/2018, remitido vía correo electrónico y con acuse de recepción por parte del oferente recibido en la misma fecha, fue solicitada la presentación de:

  - *Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación no será motivo de descalificación de las ofertas, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia previsto: Consultamos si cuentan con dicho documento, correspondiente a los bienes ofertados, que no debe estar emitido con fecha posterior a la de la apertura.*

  Se otorgó plazo de respuesta hasta el 01/08/2018, 15:00 hs. En fecha 01/08/2018 a las 13:00 horas P.M., fue recibida la respuesta por parte del oferente, indicando: ***Manifestamos que no poseemos el Certificado de Procedencia/Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*** Por tanto, no le será aplicado el beneficio del margen de preferencia previsto.

3.3. TABLAS DE PRECIOS OFERTADOS:

3.3.1 ITEM 1: ACONDICIONADOR DE AIRE 18000 BTU

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	COMACO S.R.L.	2	3.500.000	7.000.000	TOKYO	CHINA	3.100.000	6.200.000	-11,43%
2°	JM COM. E IND. de Joel Martínez	2	3.500.000	7.000.000				0	0,00%
3°	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	2	3.500.000	7.000.000	JAM	CHINA	3.864.000	7.728.000	+10,40%
4°	ASATEC INGENIERIA	2	3.500.000	7.000.000				0	0,00%
5°	PIRO'Y S.A.	2	3.500.000	7.000.000	VCP	CHINA	4.140.000	8.280.000	+18,29%

Fueron recibidas 3 (tres) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma COMACO S.R.L.

Análisis de los precios ofertados: El precio ofertado por COMACO S.R.L. se encuentra en un -11,43% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016, por tanto, no se considera pertinente realizar consulta alguna sobre detalle del precio.

3.3.2 ITEM 2: ACONDICIONADOR DE AIRE 18000 BTU A CASETTE

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	COMACO S.R.L.	2	6.800.000	13.600.000	TOKYO	CHINA	6.050.000	12.100.000	-11,03%
2°	JM COM. E IND. de Joel Martínez	2	6.800.000	13.600.000				0	0,00%
3°	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	2	6.800.000	13.600.000	GOODWEATHER	CHINA	6.750.000	13.500.000	-0,74%
4°	ASATEC INGENIERIA	2	6.800.000	13.600.000				0	0,00%
5°	PIRO'Y S.A.	2	6.800.000	13.600.000	VCP	CHINA	6.050.000	12.100.000	-11,03%

Fueron recibidas 3 (tres) ofertas. Las ofertas más bajas corresponden a la firma COMACO S.R.L. y PIRO'Y S.A. No se aplicó Margen de Preferencia, conforme a lo indicado en el numeral 3.2 del presente informe.
Ambas firmas presentaron el mismo monto ofertado por lo que se procedió a realizar la verificación según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21, *"Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura".*
El comité evaluación realizo la verificación de dicho documento por lo que se constató que la firma PIRO'Y S.A. cuenta con mayor cantidad de empleados inscriptos en IPS.
Análisis de los precios ofertados: El precio ofertado por PIRO'Y S.A. se encuentra un -11,03% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016, por tanto, no se considera pertinente realizar consulta alguna sobre detalle del precio.

3.3.3 ITEM 3: ACONDICIONADOR DE AIRE 36000 BTU A CASETTE

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	COMACO S.R.L.	1	9.500.000	9.500.000	MIDEA	CHINA	8.450.000	8.450.000	-11,05%
2°	JM COM. E IND. de Joel Martínez	1	9.500.000	9.500.000	-	-	0	0	0,00%
3°	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	1	9.500.000	9.500.000	GOODWEATHER	CHINA	9.465.000	9.465.000	-0,37%
4°	ASATEC INGENIERIA	1	9.500.000	9.500.000	-	-	0	0	0,00%
5°	PIRO'Y S.A.	1	9.500.000	9.500.000	VCP	CHINA	9.850.000	9.850.000	+3,68%

Fueron recibidas 3 (tres) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma COMACO S.R.L.

Análisis de los precios ofertados: El precio ofertado por COMACO S.R.L. se encuentra un -11,05% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016, por tanto, no se considera pertinente realizar consulta alguna sobre detalle del precio.

3.3.4 ITEM 4: ACONDICIONADOR DE AIRE 48000 BTU A CASETTE

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	COMACO S.R.L.	2	10.850.000	21.700.000	TOKYO	CHINA	9.780.000	19.560.000	-9,86%
2°	JM COM. E IND. de Joel Martínez	2	10.850.000	21.700.000	-	-	0	0	0,00%
3°	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	2	10.850.000	21.700.000	GOODWEATHER	CHINA	11.040.000	22.080.000	+1,75%
4°	ASATEC INGENIERIA	2	10.850.000	21.700.000	-	-	0	0	0,00%
5°	PIRO'Y S.A.	2	10.850.000	21.700.000	VCP	CHINA	10.350.000	20.700.000	-4,61%

Fueron recibidas 3 (tres) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma COMACO S.R.L.

Análisis de los precios ofertados: El precio ofertado por COMACO S.R.L. se encuentra un -9,86% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016, por tanto, no se considera pertinente realizar consulta alguna sobre detalle del precio.

3.3.5 ITEM 5: SILLONES GIRATORIOS DE ESCRITORIO

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	COMACO S.R.L.	8	1.600.000	12.800.000	ACACIA	PARAGUAY	1.390.000	11.120.000	-13,13%
2°	JM COM. E IND. de Joel Martínez	8	1.600.000	12.800.000	JM	PARAGUAY	1.500.000	12.000.000	-6,25%
3°	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	8	1.600.000	12.800.000	-	-	0	0	0,00%
4°	ASATEC INGENIERIA	8	1.600.000	12.800.000	MARIELI OFFICE	PARAGUAY	1.920.000	15.360.000	+20,00%
5°	PIRO'Y S.A.	8	1.600.000	12.800.000					0,00%

Fueron recibidas 3 (tres) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma COMACO S.R.L.

Análisis de los precios ofertados: El precio ofertado por COMACO S.R.L. se encuentra un -13,13% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016, por tanto, no se considera pertinente realizar consulta alguna sobre detalle del precio.

3.3.6 ITEM 6: SILLAS INTERLOCUTORAS

N° de orden	Firmas	10	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	COMACO S.R.L.	10	1.120.000	11.200.000	ACACIA	PARAGUAY	980.000	9.800.000	-12,50%
2°	JM COM. E IND. de Joel Martínez	10	1.120.000	11.200.000	JM	PARAGUAY	900.000	9.000.000	-19,64%
3°	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	10	1.120.000	11.200.000	-	-	0	0	0,00%
4°	ASATEC INGENIERIA	10	1.120.000	11.200.000	MARIELI OFFICE	PARAGUAY	1.340.000	13.400.000	+19,64%
5°	PIRO'Y S.A.	10	1.120.000	11.200.000					0,00%

N° de orden	FIRMAS	Monto total Ofertado Item 6	Aplicación del Margen de Preferencia
1°	COMACO S.R.L.	**9.800.000**	
2°	JM COM. E IND de Joel Martinez	**9.000.000**	**10.800.000**
3°	TUPI RAMOS GENERALES	**No cotiza**	
4°	ASATEC INGENIERIA	**13.400.000**	**16.080.000**
5°	PIRO'Y S.A.	**No cotiza**	

Fueron recibidas 3 (tres) ofertas. Para la aplicación de Margen de Preferencia, la firma COMACO S.A. fue la única que presentó el Certificado de Origen Nacional para este Item, y en consecuencia resulta como oferta más baja. Conforme a lo indicado en el numeral 3.2 del presente informe.

Análisis de los precios ofertados: El precio ofertado por COMACO S.A. de Gs. 9.800.000, se encuentra en un -12,50% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016, por tanto, no se considera pertinente realizar consulta alguna sobre detalle del precio.

3.3.7 ITEM 7: CORTINA REGULABLE VERTICAL

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	COMACO S.R.L.	3	1.800.000	5.400.000	ACACIA	PARAGUAY	2.100.000	6.300.000	+16,67%
2°	JM COM. E IND. de Joel Martínez	3	1.800.000	5.400.000	JM	PARAGUAY	1.700.000	5.100.000	-5,56%
3°	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	3	1.800.000	5.400.000	-	-	0	0	0,00%
4°	ASATEC INGENIERIA	3	1.800.000	5.400.000	-	-	0	0	0,00%
5°	PIRO'Y S.A.	3	1.800.000	5.400.000					0,00%

Fueron recibidas 2 (dos) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma JM COM. E IND. de Joel Martinez. No se aplicó Margen de Preferencia, conforme a lo indicado en el numeral 3.2 del presente informe.

Análisis de los precios ofertados: El precio ofertado por JM COM. E IND. de Joel Martinez se encuentra en un -5,56% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016, por tanto, no se considera pertinente realizar consulta alguna sobre detalle del precio.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Criterios de calificación

4.1. Se procede a realizar la verificación de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 18 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, a las ofertas que han sido calificadas como más bajas en precio:

Item	Detalle	Ofertas Más Bajas
1	ACONDICIONADOR DE AIRE 18000 BTU	COMACO S.R.L.
2	ACONDICIONADOR DE AIRE 18000 BTU A CASETTE	PIRO'Y S.A.
3	ACONDICIONADOR DE AIRE 36000 BTU A CASETTE	COMACO S.R.L.
4	ACONDICIONADOR DE AIRE 48000 BTU A CASETTE	COMACO S.R.L.
5	SILLONES GIRATORIOS DE ESCRITORIO	COMACO S.R.L.
6	SILLAS INTERLOCUTORAS	COMACO S.R.L.
7	CORTINA REGULABLE VERTICAL	JM COM. E IND. de Joel Martinez

Señalamos que se procedió a solicitar a la firma COMACO S.R.L., documentos que no habían sido incluidos en su sobre de ofertas y que son requeridos para la aplicación de los criterios de evaluación: Por Memorándum de fecha 08/08/2018, remitido vía correo electrónico, fueron solicitados varios documentos formales, entre ellos la presentación de:

1. *Copia autenticada de Balance General y de Resultados del ejercicio fiscal 2016*
2. *2 (dos) copias simples de contratos y/o facturaciones y/o actas de recepción de instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2017, donde conste la provisión de cada uno de los bienes ofertados.*
3. *Carta de Garantía escrita de todos los bienes ofertados (incluyendo equipos y accesorios), de por lo menos 1 (un) año de vigencia, contado a partir de la instalación y puesta en marcha de cada ítem.*
4. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de todos los bienes ofertados.*
5. *Para oferentes de los ítems 1, 2, 3, y/o 4: Nota indicando el Centro Autorizado de Servicios local.*
6. *Para oferentes de los ítems 1, 2, 3, y/o 4: Constancia de Visita de inspección expedida por la Convocante o Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente los sitios de instalación de equipos y las condiciones para el cumplimento total de las obligaciones, y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y formalizar el contrato.*
7. *Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas.*

Se otorgó plazo de respuesta hasta el 10/08/2018, 15:00 hs. En fecha 09/08/2018 a las 10:05 horas fue recibida la respuesta por parte del oferente, **adjuntando:**

1. *Copia de Balance General y de Resultados del ejercicio fiscal 2016. (Autenticada por la misma firma), en consecuencia, fue solicitado vía telefónica la remisión del mismo documento con la autenticación por un Notario o Escribano Público.*
2. *Copia de Contratos, facturas, y órdenes de compra, correspondientes a los años 2015-2017.*
3. *Carta de Garantía escrita de todos los bienes ofertados.*
4. *Autorización de la firma NGO SAECA (Correspondiente a los ítems 1, 3 y 4: Acondicionador de Aire Split 18000, 36000, 48000 BTU)*
5. *Autorización de la firma NGO SAECA Acondicionadores de Aire (Correspondiente a los ítems 1, 3 y 4)*
6. *Declaración Jurada donde manifiesta conocer suficientemente los lugares a ser suministradas.*
7. *Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas*

Se procedió a solicitar a la firma PIRO'Y S.A., documentos que no habían sido incluidos en su sobre de ofertas y que son requeridos para la aplicación de los criterios de evaluación: Por Memorandum de fecha 08/08/2018, remitido vía correo electrónico y con acuse de recepción por parte del oferente en la misma fecha, fueron solicitados varios documentos formales, entre ellos la presentación de:

1. *Copia autenticada de Balance General y de Resultados del ejercicio fiscal 2016*
2. *2 (dos) copias simples de contratos y/o facturaciones y/o actas de recepción de instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2017, donde conste la provisión de cada uno de los bienes ofertados.*
3. *Carta de Garantía escrita de todos los bienes ofertados (incluyendo equipos y accesorios), de por lo menos 1 (un) año de vigencia, contado a partir de la instalación y puesta en marcha de cada ítem.*
4. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de todos los bienes ofertados.*
5. *Para oferentes de los ítems 1, 2, 3, y/o 4: Nota indicando el Centro Autorizado de Servicios local.*
6. *Para oferentes de los ítems 1, 2, 3, y/o 4: Constancia de Visita de inspección expedida por la Convocante o Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente los sitios de instalación de equipos y las condiciones para el cumplimento total de las obligaciones, y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y formalizar el contrato.*
7. *Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas.*

Se otorgó plazo de respuesta hasta el 10/08/2018, 15:00 hs. En fecha 09/08/2018 a las 13:00 horas fue recibida la respuesta por parte del oferente, **adjuntando:**

1. *Copia autenticada de Balance General y de Resultados del ejercicio fiscal 2016.*
2. *Copia de contratos, facturas, y órdenes de compra, correspondientes a los años 2015-2016-2017.*
3. *Carta de Garantía escrita de todos los bienes ofertados.*
4. *Autorización de la firma ARTI S.A.*
5. *Autorización de la firma ARTI S.A.*
6. *Declaración Jurada donde manifiesta conocer suficientemente los lugares a ser suministradas.*
7. *Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas.*

Así también solicitamos a la firma JM COM. E IND., documentos que no habían sido incluidos en su sobre de ofertas y que son requeridos para la aplicación de los criterios de evaluación: Por Memorandum de fecha 08/08/2018, remitido vía correo electrónico y con acuse de recepción por parte del oferente en la misma fecha, fueron solicitados varios documentos formales, entre ellos la presentación de:

1. *Copia autenticada de Balance General y de Resultados del ejercicio fiscal 2016.*
2. *Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas*

Se otorgó plazo de respuesta hasta el 10/08/2018, 15:00 hs. En fecha 10/08/2018 a las 10:20 horas fue recibida la respuesta por parte del oferente, **adjuntando:**

1. *Copia autenticada de Balance General y de Resultados del ejercicio fiscal 2016*
2. *Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas.*

4.2. VERIFICACIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

COMACO S.R.L.		
CAPACIDAD FINANCIERA		
CRITERIO	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Índice de Liquidez Corriente: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016). **Documento requerido:** Se deberá presentar copia autenticada de Balance General correspondiente al año solicitado.	0,51	**NO CUMPLE**

COMACO S.R.L.		
EXPERIENCIA		
CRITERIO	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Para determinar la experiencia del Oferente, se deberá demostrar haber proveído y/o fabricado los bienes ofertados. Se requiere la presentación de al menos 2 (dos) copias simples de contratos y/o facturaciones y/o actas de recepción de instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2017, donde conste la provisión de cada uno de los bienes ofertados. En caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido.	Se verifica, entre otros, la presentación de los siguientes documentos: 1. Contrato VITO ABM S.A. – Año 2015 2. Contrato N°07/17 – Ministerio de Salud Pública – Año 2017 3. Contrato N°36/17 – Secretaria de Acción Social – Año 2017 4. Contrato VITO ABM S.A. – Año 2015	**CUMPLE**

Se verifica que la firma COMACO S.R.L. cumple con todos los requisitos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de documentaciones complementarias, solicitadas en el Anexo E de la Carta de Invitación:

	DOCUMENTO	COMACO S.R.L.
a)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
b)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
c)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f)	Formulario N° 1 Información sobre el Oferente y/o N° 2 Información sobre Miembros del Consorcio.	Cumple
g)	Carta de Garantía escrita de todos los bienes ofertados (incluyendo equipos y accesorios), de por lo menos 1 (un) año de vigencia, contado a partir de la instalación y puesta en marcha de cada ítem.	Cumple
h)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
i)	Para oferentes de los ítems 1, 2, 3, y/o 4: Nota indicando el Centro Autorizado de Servicios local.	Cumple
j)	Para oferentes de los ítems 1, 2, 3, y/o 4: Constancia de Visita de inspección expedida por la Convocante o Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente los sitios de instalación de equipos y las condiciones para el cumplimento total de las obligaciones, y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y formalizar el contrato.	Cumple

Conforme al Balance General del año 2016 autenticado presentado, se verifica que la firma COMACO S.R.L. no cumple con el requisito de **Capacidad Financiera**, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo B, numeral 18 Item c). *"Índice de Liquidez Corriente: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016)".* En consecuencia, la oferta debe ser desestimada.

A continuación, se procede a verificar la segunda mejor oferta en los ítems 1 y 3:

Se solicita a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. los documentos que no habían sido incluidos en su sobre de ofertas y que son requeridos para la aplicación de los criterios de evaluación: Por Memorandum de fecha 20/08/2018, remitido vía correo electrónico y con acuse de recepción por parte del oferente en fecha 21/08/2018, fueron solicitados varios documentos formales, entre ellos la presentación de:

1. *Copia autenticada de Balance General y de Resultados del ejercicio fiscal 2016*
2. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de todos los bienes ofertados.*
3. *Para oferentes de los ítems 1, 2, 3, y/o 4: Nota indicando el Centro Autorizado de Servicios local.*
4. *Para oferentes de los ítems 1, 2, 3, y/o 4: Constancia de Visita de inspección expedida por la Convocante o Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente los sitios de instalación de equipos y las condiciones para el cumplimento total de las obligaciones, y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y formalizar el contrato.*
5. *Declaración Jurada en el que manifiesten que conocen suficientemente los sitios de instalación de equipos y las condiciones para el cumplimiento total de las obligaciones, y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y formalizar el contrato.*

Se otorgó plazo de respuesta hasta el 22/08/2018,15:00 hs. No hubo respuesta por parte del oferente por lo que de conformidad al Art. 59 del Decreto 21909/03, que establece: *Disconformidades, errores y omisiones. "…Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada",* la oferta debe ser desestimada.

PIRO'Y S.A.		
CAPACIDAD FINANCIERA		
CRITERIO	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Índice de Liquidez Corriente: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016). **Documento requerido:** Se deberá presentar copia autenticada de Balance General correspondiente al año solicitado.	1,35	**CUMPLE**

EXPERIENCIA		
CRITERIO	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Para determinar la experiencia del Oferente, se deberá demostrar haber proveído y/o fabricado los bienes ofertados. Se requiere la presentación de al menos 2 (dos) copias simples de contratos y/o facturaciones y/o actas de recepción de instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2017, donde conste la provisión de cada uno de los bienes ofertados. En caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido.	Se verifica, entre otros, la presentación de los siguientes documentos: 1. Contrato 31/15 – UNA- FAC-ING - Año 2015 2. Contrato 72/15 – Facultad de Ciencias Químicas - Año 2015 3. Contrato 24/15 – SENACSA – Año 2015 4. Contrato 43/16 – DINAC – Año 2016 5. Contrato 84/16 – Comando de la Armada – Año 2016 6. Contrato 37/16 – Facultad Politécnica – Año 2016 7. Contrato 02/17 – Ministerio de Agricultura y Ganadería – 2017 8. Contrato 05/17 – Facultad de Ciencias Veterinarias – 2017	**CUMPLE**

Se verifica que la firma PIRO'Y S.A. cumple con todos los requisitos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de documentaciones complementarias, solicitadas en el Anexo E de la Carta de Invitación:

	DOCUMENTO	PIRO'Y S.A.
a)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
b)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
c)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f)	Formulario N° 1 Información sobre el Oferente y/o N° 2 Información sobre Miembros del Consorcio.	Cumple
g)	Carta de Garantía escrita de todos los bienes ofertados (incluyendo equipos y accesorios), de por lo menos 1 (un) año de vigencia, contado a partir de la instalación y puesta en marcha de cada ítem.	Cumple
h)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
i)	Para oferentes de los ítems 1, 2, 3, y/o 4: Nota indicando el Centro Autorizado de Servicios local.	Cumple
	Para oferentes de los ítems 1, 2, 3, y/o 4: Constancia de Visita de inspección expedida por la Convocante o Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente los sitios de instalación de equipos y las condiciones para el cumplimento total de las obligaciones, y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y formalizar el contrato.	Cumple

JM COM. E IND. de Joel Martinez		
CAPACIDAD FINANCIERA		
CRITERIO	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Índice de Liquidez Corriente: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016). **Documento requerido:** Se deberá presentar copia autenticada de Balance General correspondiente al año solicitado.	9,91	**CUMPLE**

JM COM. E IND. de Joel Martinez		
EXPERIENCIA		
CRITERIO	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Para determinar la experiencia del Oferente, se deberá demostrar haber proveído y/o fabricado los bienes ofertados. Se requiere la presentación de al menos 2 (dos) copias simples de contratos y/o facturaciones y/o actas de recepción de instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2017, donde conste la provisión de cada uno de los bienes ofertados. En caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido.	Se verifica, entre otros, la presentación de los siguientes documentos: 1. Orden de Compra – Agencia Nacional de Seguridad y Tránsito – Año 2016 2. Orden de Compra 118/16 – Ministerio de la Defensa Pública – Año 2016 3. Contrato 36/17 – Ministerio Publico – Año 2017 4. Contrato 08/17 – Circunscripción Judicial de Concepcion – Año 2017	**CUMPLE**

Se verifica que la firma JM COM. E IND. de Joel Martinez cumple con todos los requisitos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de documentaciones complementarias, solicitadas en el Anexo E de la Carta de Invitación:

DOCUMENTO	JM COM. E IND. de Joel Martinez
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
b) Documentos de Identidad del firmante de la oferta, copia simple.	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
f) Formulario N° 1 Información sobre el Oferente y/o N° 2 Información sobre Miembros del Consorcio.	Cumple
g) Carta de Garantía escrita de todos los bienes ofertados (incluyendo equipos y accesorios), de por lo menos 1 (un) año de vigencia, contado a partir de la instalación y puesta en marcha de cada ítem.	Cumple

5. Resumen de sugerencias de adjudicación:

Ítem	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO	RELACION OFERTA/REFERENCIAL	FIRMA OFERENTE
1	ACONDICIONADOR DE AIRE 18000 BTU SPLIT	2	3.500.000	7.000.000	**4.140.000**	**8.280.000**	**+18,29%**	**PIRO'Y S.A.**
2	ACONDICIONADOR DE AIRE 18000 A CASETTE	2	6.800.000	13.600.000	**6.050.000**	**12.100.000**	**-11,03%**	**PIRO'Y S.A.**
3	ACONDICIONADOR DE AIRE 36000 A CASETTE	1	9.500.000	9.500.000	**9.850.000**	**9.850.000**	**+3,68%**	**PIRO'Y S.A.**
4	ACONDICIONADOR DE AIRE 48000 A CASETTE	2	10.850.000	21.700.000	**10.350.000**	**20.700.000**	**-4,61%**	**PIRO'Y S.A.**
5	SILLON GIRATORIO DE ESCRITORIO	8	1.600.000	12.800.000	**1.500.000**	**12.000.000**	**-6,25%**	**JM COM. E IND. de Joel Martinez**
6	SILLAS INTERLOCUTORA	10	1.120.000	11.200.000	**900.000**	**9.000.000**	**-19,64%**	**JM COM. E IND. de Joel Martinez**
7	CORTINAS VERTICALES	3	1.800.000	5.400.000	**1.700.000**	**5.100.000**	**-5,56%**	**JM COM. E IND. de Joel Martinez**
	TOTAL			**81.200.000**		**77.030.000**	**-5,14%**	

6. Conclusión/ Recomendación:

4.1 En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado de la siguiente manera:

- **PIRO'Y S.A.: por la suma total de Gs. 50.930.000 (Guaraníes cincuenta millones novecientos treinta mil)** correspondiente a los ítems 1, 2, 3, y 4:

Ítem	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	ACONDICIONADOR DE AIRE 18000 BTU SPLIT	2	**4.140.000**	**8.280.000**
2	ACONDICIONADOR DE AIRE 18000 A CASETTE	2	**6.050.000**	**12.100.000**
3	ACONDICIONADOR DE AIRE 36000 A CASETTE	1	**9.850.000**	**9.850.000**
4	ACONDICIONADOR DE AIRE 48000 A CASETTE	2	**10.350.000**	**20.700.000**
	TOTAL			**50.930.000**

- **JM COM. E IND. de Joel Martinez: por la suma total de Gs. 26.100.000.- (Guaraníes veinte y seis millones cien mil),** correspondiente a los ítems 5, 6 y 7:

Ítem	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO
4	SILLON GIRATORIO DE ESCRITORIO	8	**1.500.000**	**12.000.000**
5	SILLAS INTERLOCUTORA	10	**900.000**	**9.000.000**
6	CORTINAS VERTICALES	3	**1.700.000**	**5.100.000**
	TOTAL			**26.100.000**

El total de la adjudicación sugerida asciende a la suma de Gs. 77.030.000.- (Guaraníes setenta y siete millones treinta mil), monto que se encuentra un 5,14% por debajo del total referencial de dichos ítems, de Gs. 81.200.000.-

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

C.P. Juan Carlos Vazquez
Organización y Planificación

Lic. Luis A. Ferreira R.
Dpto. Administrativo